



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

041012

Santiago de Querétaro a 31 de Enero del 2017.
ASUNTO: Se presenta Iniciativa.

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E:**

La que suscribe **Dip. Lic. Ma. Antonieta Puebla Vega**, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular la **"LA INICIATIVA DE EXHORTO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, GIRE INSTRUCCIONES PARA INCLUIR LA LEYENDA "5 DE FEBRERO, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN" EN LOS OFICIOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL AÑO EN CURSO, POR ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 100 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- Que la vigencia efectiva del Estado Constitucional y Democrático de Derecho es requisito indispensable para la consecución de la soberanía, misma que reside esencial y originariamente en el pueblo de México y, por tanto, la máxima expresión de su autodeterminación; y que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la máxima expresión de la voz popular soberana.
- 2.- Que a lo largo de sus ahora cien años de vigencia, nuestra Constitución no sólo se ha limitado a estructurar y organizar a las instituciones públicas, sino que también ha orientado el actuar de autoridades y ciudadanos, modulando nuestra convivencia social; y haciendo de la soberanía una forma de vida para los mexicanos.
- 3.- Que los principios y valores que desde su promulgación y hasta el día de hoy han dado sustento a nuestra Nación, han permitido garantizar las libertades fundamentales y han puesto en manos de los ciudadanos el poder para exigir una protección eficaz de sus derechos; y que en los anhelos revolucionarios del pueblo de México se concretan de manera permanente en



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

el enriquecimiento de los derechos inherentes al ser humano, en la modernización de sus instituciones fundamentales y en la adaptación a las necesidades y exigencias de una Nación.

4.- Que el reconocimiento de la obra del Constituyente de 1917 así como el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución General, son necesarios para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social, recopilando principios, valores e ideales de un pueblo y, a partir de ello, define la estructura y competencia de los órganos que ejercen el gobierno, reconociendo además los derechos de las personas, para así alcanzar los fines individuales y colectivos que la propia sociedad se ha otorgado.

5.- Que tan importante hecho histórico se vio consolidado en nuestro Estado, la Cuna de la Constitución de 1917, decretada por Venustiano Carranza en 1916 como capital del País, convirtiéndose así en la sede del Congreso Constituyente que redactaría la Ley Fundamental que hoy nos rige, el 5 de febrero de 1917, en el entonces Teatro Iturbide, hoy Teatro de la República.

6.- Considerándose que la fecha de la Conmemoración es próxima se estima un Punto de Acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN a esta Honorable Representación.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a esta representación popular:

“LA INICIATIVA DE EXHORTO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, GIRE INSTRUCCIONES PARA INCLUIR LA LEYENDA “5 DE FEBRERO, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN” EN LOS OFICIOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL AÑO EN CURSO, POR ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 100 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Presidente de la Mesa Directiva gire instrucciones para incluir la leyenda **“5 de febrero, Centenario de la Constitución”** en los oficios que se suscriban durante el mes de febrero del año en curso por este H. Órgano Legislativo, con motivo de la conmemoración del 100 aniversario de la promulgación de la constitución de los estados unidos mexicanos.

Transitorios:



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Artículo Primero. El presente Exhorto entrará en vigor al día siguiente de aprobación por el Presidente la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Artículo Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos y demás órganos de este H. Poder Legislativo, realice los trámites que resulten necesarios para que, oportunamente, se lleve a cabo la inclusión de la leyenda "5 DE FEBRERO, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN" en los oficios que se suscriban durante el año en curso por este H. Órgano Legislativo.

Artículo Tercero. Considerándose que la fecha de la Conmemoración es próxima se estima un Punto de Acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN a esta Honorable Representación.

ATENTAMENTE

DIP. LIC. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA.
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

(HOJA DE FIRMAS DE "LA INICIATIVA DE EXHORTO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, GIRE INSTRUCCIONES PARA INCLUIR LA LEYENDA "5 DE FEBRERO, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN" EN LOS OFICIOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL AÑO EN CURSO, POR ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 100 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"